DECRETO Nº 026/2.022.

CONCORDIA, 10/01/2.022.

VISTO la planilla de traslado obrante a fojas 1 del Expediente 30/B/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente BALDASSINI ALCIDES OSCAR, Legajo Nº 4666, solicita traslado desde la Dirección de Atención Primaria de la Salud al Departamento "Sistema Integral Municipal de Emergencias Sanitarias" (SIMES), ambas áreas dependientes de la Secretaría de Salud.

Que el mencionado pasará a cumplir funciones como ENFERMERO DE PUESTO SANITARIO EXTERNO.

Que el traslado en cuestión reúne las condiciones fijadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), inc. u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Trasládese al Agente BALDASSINI ALCIDES OSCAR, Legajo Nº 4666, desde la Dirección de Atención Primaria de la Salud al Departamento "Sistema Integral Municipal de Emergencias Sanitarias" (SIMES), ambas áreas dependientes de la Secretaría de Salud, en virtud de los Considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos emergentes de la transferencia dispuesta en el Articulo 1º serán imputados a la Partida presupuestaria Nº 0.3.10.01.01.01 – SYD.

ARTICULO 3º.- Exclúyase al mencionado, del beneficio previsto en el Convenio suscripto y ratificado mediante Decreto N° 1603/08 – Código 383.

ARTICULO 4°.- Inclúyase al mencionado en los alcances del Convenio suscripto y ratificado mediante Decreto N° 560/18. – Código 392 y 597.

ES COPIA

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 5°.- Gírese a Recursos Humanos para su notificación y posteriormente remitir a la Dirección de Liquidaciones sus efectos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9931
SEC. DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIEBSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C JEFATURA DE GABINETE y GOB

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA